	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTION EN SALUD** **PRESTACION DE SERVICIOS** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

ACTA PARCIAL	x
ACTA FINAL	

En Pereira se reunieron JUAN GUILLERMO RAMIREZ R, en calidad de Supervisor y JHON JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA en calidad de Contratista y Representante Legal de la CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de Prestación de Servicios No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestación de servicios de regulación médica al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Departamento de Risaralda.
CONTRATISTA	CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA
NIT O CEDULA	891408031-4
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA
CEDULA	10.140.227
IMPUTACIONES	Rubro No 1104-2.3.2.0.2.0.2.009.187 Disponibilidad No 415 (16/01/2022) Registro No 514 (22/01/2022)
PLAZO INICIAL	9 meses y 7 días (277días)
FECHA DE INICIACION	25 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 de noviembre de 2022
PRORROGA (S)	No aplica
SUSPENSION (S)	No aplica
REINICIACION (S)	No aplica
FECHA DE TERMINACION	02 de noviembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$ 345.896.564,00
VALOR ADICION (S)	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 345.896.564,00
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales y/o proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($37.461.722,00) M/CTE, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por la supervisión del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN:	06/07/2022

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		No aplica
Valor amortizado actas anteriores	xxxx	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	xxxx	
Saldo por amortizar	XXX	
SUMAS IGUALES	XXXX	XXXX

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$345.896.564,00
Valor Adición		$000.000.000,00
Valor total de actas pagadas	$121.126.234,00	
Valor presente acta	$ 37.461.722,00	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$187.308.608,00	
SUMAS IGUALES	$345.896.564,00	$345.896.564,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $37.461.722,00

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 01/05/2022 HASTA 31/05/2022

OBSERVACIONES: A continuación, se hace relación del cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes para el período de pago descrito:

A. Cumplimiento de las obligaciones generales del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
#	DESCRIPCION	
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	De parte de la supervisión, la entidad cumplió con esta obligación general acorde con lo establecido para el contrato (ver novedades en observaciones finales).
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico).	Ver descripción de las obligaciones específicas en el apartado siguiente y las observaciones generales sobre otras novedades relacionadas con el trámite de informes parciales, actas de pago, entre otros.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	En el período, a parte de la reunión para el acta de inicio no se ha requirido nueva convocatoria por parte de la supervisión.
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus	La contratista cumple con la debida custodia de los documentos electrónicos y algunos físicos que hacen parte de la ejecución contractual. Hace entrega del informe parcial en formato del Sistema de Gestión de la

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
#	DESCRIPCION	
	obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.	entidad.
5	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del departamento requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Se asignaron claves de usuario y contraseña (susceptible de modificación por el usuario) en aplicativo SISAP. No se han identificado problemas de seguridad y reserva de la información durante el período de pago y hasta la fecha de elaboración de la presente acta.
6	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo.	Durante el período de pago no se ha requerido esta colaboración.
7	Solicitar autorización escrita del DEPARTAMENTO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	No ha sido requerido por la contratista.
8	Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DEPARTAMENTO, según la normatividad vigente.	La entidad aplica las normas de bioseguridad y sigue los reglamentos e instrucciones del SGSST aplicables en la sede. No se han identificado transgresiones a las mismas.
9	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	La entidad cuenta con usuarios y contraseñas para cada uno de sus médicos, quienes están debidamente identificados en las plataformas de acuerdo a los lineamientos del área de sistemas de información de la Secretaría de Salud. En las obligaciones específicas se describe el estado de cada aplicativo en uso.
10	Presentar el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la Ley.	Para efectos del presente pago, la entidad adjunta el certificado de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos seis meses así como la última planilla de pago vigente.
11	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	No aplica para el presente contrato.
12	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y	Durante el período la entidad mantiene la información de reserva (historia clínica) bajo su cuidado y no se ha identificado su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el período de pago.

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
#	DESCRIPCION	
	administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	
13	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	El personal de la contratista cuenta con puesto de trabajo que garantiza el distanciamiento físico y la contratista ha dispuesto y suministrado el uso de tapabocas, alcohol glicerinado y alcohol en spray para sus médicos. Adicionalmente atienden las instrucciones y momentos para una adecuada limpieza y desinfección de superficies en el sitio de trabajo.
14	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema de Gestión, el cual se encuentra documentado en la plataforma SAIA.	La ejecución se hace acorde con el SAIA para efectos de formatos, procedimientos y políticas de operación vigentes.
15	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	La contratista continua la revisión nocturna de la edificación apagando luminarias, participa en el programa de reciclaje seleccionando los elementos de acuerdo a la clasificación dispuesta en la sede separando en la fuente. El uso de papel nuevo es mínimo y se utiliza papel reciclado para toma de notas que no requieren conservación.

B. Cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista:

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
1	Garantizar el talento humano necesario para la prestación del servicio de regulación medica las 24 horas del día, 7 días de la semana, mínimo de 4 profesionales permanentes y uno adicional para el cubrimiento de reemplazos.	La entidad cuenta actualmente con 06 profesionales médicos que cubren la totalidad de tiempo contratado y garantiza eventuales reemplazos.	Se recibieron las hojas de vida del personal médico responsable del servicio al inicio del contrato
2	Recibir, registrar y transferir las quejas, reclamos y/o denuncias que le sean presentadas, dirigidas a la Secretaría de Salud o eventualmente otras dependencias de la administración departamental, verificando la completitud de la información y transfiriéndola a la	Durante el periodo evaluado se recibieron tres casos de PQRS, de las cuales dos fueron reportadas en el módulo de la Gobernación, una no fue radicada por fallas del aplicativo.	Ver registro en Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa.

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
	dependencia o entidad pertinente acorde con los lineamientos, procedimientos o instructivos establecidos por la Secretaría de Salud.		
3	Atender las solicitudes de asesoría medica en el caso de emergencias médicas en el ámbito pre hospitalario recibidas en forma directa en el CRUE, por intermedio del Despachador de Emergencias Médicas del SEM o cualquiera de los otras entidades que atienden emergencias, recopilando la información básica, verificando la condición de emergencia médica, su prioridad y canalizar hacia los recursos disponibles en el sistema de salud según sean requeridos acorde con las necesidades de los pacientes y la capacidad resolutiva de las diferentes entidades oferentes de servicios de urgencias según lo dispuesto para la operación del Sistema de Emergencias Médicas en los protocolos, guías de manejo clínico y/o normas técnico administrativas establecidas para la operación del Sistema de Emergencias Médicas o el CRUE. En caso de que en el CRUE se reciban simultáneamente varias llamadas comunitarias, el médico asumirá la gestión de la emergencia médica en complemento del Despachador de Emergencias Médicas y el radio operador de turno.	Durante el periodo evaluado no se realizó direccionamiento a situaciones de atención pre hospitalaria	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias
4	Realizar seguimiento por los medios de comunicación disponibles en el CRUE a la prestación de la atención inicial de urgencias de responsabilidad de los prestadores de atención pre hospitalaria, transporte especial de pacientes y servicios de urgencias acorde con las directrices y/o procedimientos establecidos para la operación del componente de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema de Emergencias Médicas y la Red de Urgencias Departamental.	Durante el periodo evaluado no se registraron asesorías de traslado pre hospitalario o desde unidad primaria a red complementaria	Ver en el Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja Asesoría Ambulancias y Hoja Traslado Prehospitalario.

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
5	Atender las consultas comunitarias sobre servicios de salud recibidas directamente o canalizadas por intermedio de la "Central 123", la Línea COVID19 Departamental, la Línea Amiga y cualquier otra central de emergencias dando asesoría en el manejo inicial de problemas de salud por el primer respondiente comunitario, orientar en el uso adecuado de los servicios de salud, así como en los deberes y derechos en salud.	Durante el periodo evaluado no se recibieron consultas o solicitudes comunitarias para ser orientadas según cada caso por parte del médico regulador	Ver hoja 5 "consultas comunitarias" del archivo Asuntos Atendidos
6	Orientar a las entidades integrantes de la Red de Urgencias del Departamento – Prestadores, aseguradoras, direcciones de salud- que lo soliciten, en la ubicación y acceso a los recursos asistenciales disponibles de baja, mediana y alta complejidad de urgencias dentro y fuera del Departamento, mediante el uso de los medios de comunicación disponibles en el CRUE.	Durante el periodo evaluado se recibieron 5 solicitudes de apoyo de parte de las IPS del departamento y/o fuera de éste, para la resolución de problemas, ubicación de recursos en salud y orientación médica, **distintas** a las ya registradas en gestión de uci y trámites otras ERP y SDS. Este ítem incluye entidades como secretarías municipales de salud, CNE, etc.	Reporte Diario en Excel del Médico Regulador que se anexa. Hoja "6"Apoyo IPS
7	Verificar el proceso de referencia y contra referencia de urgencias de otras entidades responsables de pago a solicitud de las ESE e IPS de urgencias en aquellos casos en que se haya superado el tiempo establecido para la ubicación de pacientes clasificados en el triage de referencia como Nivel 2 y 3, como parte de las acciones de vigilancia dispuestas en el componente de Inspección, vigilancia y control del Sistema Médico de Emergencias Regional y las Redes Integrales de Prestación de Servicios de Salud – RIPSS, realizando las gestiones interinstitucionales posibles en pro de mejorar la oportunidad en el acceso a los servicios de urgencias. Esto incluye recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención de urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la	Se realizaron, acorde con los procedimientos establecidos por el Departamento: (269) trámites de remisiones y contra remisiones de la población a cargo de otras ERP. Así mismo se dio respuesta a 923 AT2 de otras ERP y 1089 respuestas a AT3 de otras ERP. Durante el periodo evaluado se identificaron 2 casos de usuarios que, atendidos en una IPS inicial, requirieron remisión o apoyo de un prestador de mayor complejidad o de servicio complementario, sin que su ERP diera respuesta con rapidez a la IPS, razón por la que solicitaron apoyo al CRUED	Reporte consolidado y detallado generado por la plataforma Referencia y Contrarreferencia, así como el registro diario en Excel del médico regulador para aquellas solicitudes que ingresaron por otros medios de comunicación. (hojas: apoyo a remisiones otras ERP, AT2 otras ERP y AT3 otras ERP).

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
	entidad responsable del pago.		
8	Tramitar las solicitudes de autorización de servicios, referencia y contra referencia de pacientes urgentes, ambulatorios y/o en internación de usuarios no afiliados a la seguridad social acorde con los procedimientos, protocolos e instructivos establecidos por la Dirección Operativa de Prestación de Servicios para la población no afiliada a la seguridad social en salud.	Se gestionaron durante el período a) 70 solicitudes de remisión para pacientes pobres no afiliados a la SS del Risaralda (Hoja 8 Excel). Por otra parte, se recibieron por correo 171 AT2 y 260 AT3 de usuarios pobres no afiliados a la SS del Risaralda. Así mismo se gestionaron 78 solicitudes de autorización de servicios de salud (AT3) de pacientes pobres no afiliados a la seguridad social a través del aplicativo 3047 de la Secretaría Departamental de Salud del Risaralda.	Registro diario en Excel del Médico Regulador. Hojas Remisiones NO AFILIADOS A LA SS, AT2 y AT3 NO AFIIADOS A LA SS. Base de gestión 3047 25 a 31 de Enero 2022 anexa.
9	Coordinar el proceso de remisión y contra remisión de pacientes atendidos en situación de emergencia o desastre dentro del Departamento o su eventual traslado a otros entes territoriales acorde con los planes de contingencia, protocolos o lineamientos operativos establecidos por la Secretaría de Salud Departamental o en su defecto la estrategia de respuesta del sistema de gestión del riesgo.	Durante el periodo evaluado no se recibieron solicitudes de trámites de ubicación de pacientes con criterios de UCI o UCIN en el marco de respuesta frente a la alta demanda derivada por la pandemia de COVID 19. Adicionalmente no se gestionaron traslados en emergencias por desastres dentro del departamento.	Ver registro de remisiones atendidas por mes donde se encontrará el historial de ucis y ucins ubicadas durante el periodo evaluado
10	Identificar y reportar al área de Aseguramiento, los usuarios de servicios de salud, que con ocasión de atención en el CRUE se identifiquen como no afiliados a la seguridad social.	Se reportaron a través del correo al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda, 693 solicitudes de pacientes no afiliados a la seguridad social identificados con ocasión de trámite de autorización de servicios o remisión de urgencias.	Informe de Registro Diario con los datos de los pacientes reportados al área de aseguramiento de la SDS del Risaralda. Ver hoja 10 "No afiliados"— Soporte en PDF del correo enviado al área de aseguramiento
11	Atender las solicitudes de apoyo del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y otros CRUE Departamentales relacionadas con atención de urgencias, atención de emergencias, brotes o epidemias, verificación de derechos, búsqueda de recursos asistenciales, ubicación de pacientes supuestamente atendidos en Risaralda	Durante el período evaluado se recibieron catorce (14) solicitudes de apoyo de otros CRUE del país, las cuales fueron gestionadas según el requerimiento hecho y el panorama de disponibilidad del momento.	Ver hoja "11" del Libro Asuntos Médicos Atendidos (apoyo a otros crued), Hoja 14 Solicitudes CNE
12	Orientar a la comunidad, prestadores y/o entidades administradoras en planes de	Durante el periodo evaluado se atendieron 2 solicitudes relacionadas	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
	beneficios en la debida aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica, canalizando la información y fichas a los profesionales responsables de vigilancia epidemiológica y/o programas en salud pública según lo establecido por la Dirección Operativa de Salud Pública.	con la aplicación de los protocolos de vigilancia epidemiológica.	hoja "SIVIGILA"
13	Realizar búsqueda activa de casos probables/sospechosos de eventos de interés en salud pública nacional e internacional acorde las alertas nacionales, departamentales o municipales vigentes, mediante la revisión de las solicitudes de autorización de servicios, remisiones, contra remisiones, solicitudes de atención comunitaria y reporte de emergencias y desastres, notificando los casos potenciales a la Dirección de Salud Pública acorde con el procedimiento que sea establecido.	Durante el periodo evaluado no se identificaron casos probables o sospechosos de interés en salud pública nacional o internacional.	Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA 13-15"
14	Identificar situaciones de riesgo para la salud que puedan ser o llegar a ser emergencia o desastre, notificando a la Coordinación del CRUE o según la cadena de mando vigente.	Durante el periodo evaluado no se identificó situaciones de emergencia y desastres en forma directa por el médico regulador.	Ver informe WORD operador de radio 28.01.22 SANTA ROSA BARRANCO UNO Y DOS. Plantilla de registro diario del Médico Regulador ver hoja "EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA 13-15"
15	Brindar información sobre la disponibilidad de hemocomponentes en los bancos de sangre ubicados en el Departamento de Risaralda a partir del inventario diario de unidades disponibles del CRUE, así como mediante el chat de WhatsApp establecido por la coordinación de la Red de Sangre del Departamento o el medio tecnológico que se establezca para articular los *bancos de sangre* y los servicios de transfusión existentes en el Departamento.	No se atendieron solicitudes de información sobre disponibilidad de hemocomponentes durante el periodo evaluado. Actualmente, ante una necesidad manifiesta de algún prestador para un hemocomponente, y previa comunicación telefónica o vía correo con el Crued, se hace la gestión y búsqueda de los recursos necesarios.	Esta información podrá ser verificada en el archivo de Excel Seguimiento Diario, hoja 16 del libro Seguimiento Diario. Se podrá verificar el histórico de solicitudes de hemocomponentes por parte de los miembros de la red de sangre del Departamento y en la verificación del whatsapp se evidencia intercambio entre sus miembros ofreciendo unidades de sangre y hemocomponentes o

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
			consultando sobre la disponibilidad de los mismos.
16	Brindar información y asesoría en el manejo de emergencias toxicológicas, a partir de la consulta de bases de datos especializadas o canalizando el requerimiento a instituciones especializadas o profesionales de la Red Nacional de Toxicología del Ministerio de Salud. Incluye la solicitud de historia clínica, ficha de notificación epidemiológica según aplique y otra información requerida según los lineamentos de la Red Nacional de Toxicología.	No se presentaron eventos relacionados con toxicología y emergencias toxicológicas durante el periodo evaluado.	Ver hoja 17 "intoxicaciones" del libro Seguimiento diario
17	Mantener actualizado el inventario de antídotos y medicamentos de primera respuesta dispuestos en el Centro Regulador de Urgencias, verificar sus fechas de vencimiento así como las condiciones medioambientales del sitio asignado para su almacenamiento y ponerlos a disposición de los prestadores de servicios de salud que los requieran acorde con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social- Incluye la búsqueda de estos insumos en otros CRUE, Ministerio u proveedores ante un eventual desabastecimiento en el Departamento.	Se realizó verificación y actualización del inventario de medicamentos y antídotos con cada cambio de turno. Se anexa consolidado de medicamentos y antídotos con corte al 31 de mayo de 2022.	Ver Libro Inventario Medicamentos y Antídotos y Libro Gráficas Inventario de Medicamentos y Antídotos.
18	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la Red Nacional de Trasplantes para potenciales donantes de órganos, en los usuarios que sean identificados mediante el monitoreo de las solicitudes de atención de emergencias médicas que realice el despachador de emergencias médicas, la búsqueda diaria en los servicios de urgencias y cuidado intensivo, así como notificar a la Red Nacional de Trasplantes y/o al Médico Procurador de Órganos ubicado en Risaralda	No se identificaron durante el periodo evaluado posibles donantes de órganos	Libro de Excel "Asuntos Atendidos del Médico Regulador" Hoja 19 "Trasplantes"
19	Registrar toda la información relacionada con la gestión de la regulación médica de	Se anexa al presente documento Todos los archivos de soporte de las	Se anexa al presente documento Todos los

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

OBLIGACIONES PACTADAS		ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)
#	DESCRIPCION		
	urgencias, emergencias y desastres, así como la de los programas de la Secretaría de Salud que son apoyados por el CRUE, en los diferentes aplicativos con que cuente la Secretaría de Salud y/o formatos físicos dispuestos para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, asegurando la completitud, suficiencia y pertinencia de los datos requeridos.	gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, archivo de Regulación de UCIS, incluyendo los formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.	archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, archivo de Regulación de UCIS, incluyendo los formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.
20	Elaborar y presentar los reportes relacionados con la regulación médica de urgencias, emergencias y desastres acorde con los procedimientos, lineamientos operativos e instructivos establecidos por la Secretaría de Salud para el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias	Se registró la información relacionada con la gestión de la regulación médica de urgencias en la plataforma 056, SISAP y los formatos definidos para el CRUE en el SGC acorde con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.	Se anexa al presente documento Todos los archivos de soporte de las gestiones de regulación hecha por los médicos reguladores, que incluye archivo de Asuntos Atendidos, archivo de Regulación de UCIS, incluyendo los formatos de regulación de cada caso, Registro de Medicamentos y Antídotos, Soportes de PQRS.
21	Garantizar el debido cuidado sobre los elementos equipos, insumos, información y archivo que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	El equipamiento puesto a disposición de la entidad contratista no ha requerido mantenimiento correctivo, salvo el preventivo garantizado por la SDS del Risaralda.	El inventario se recibió al inicio del contrato y no ha habido modificaciones.

NOTA:

- La entidad contratista presentó el informe parcial con sus soportes, sin embargo, fue necesario realizar ajustes al informe parcial, no siendo posible tramitar el acta en el mes de junio. Por lo anterior, solo hasta la fecha se suscribe la presente acta parcial conducente a pago cumplidas las obligaciones formales.
- El suscrito interventor hace constar que el contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual Prestación de servicios de regulación médica al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Departamento de Risaralda para un porcentaje de ejecución, de acuerdo con el plazo pactado inicialmente del 35%.
- Se adjunta factura FVE 838 del 07 de julio.
- El Representante Legal de la CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de

ACTA No. 005 Contrato No interno 0584 de fecha 22 de enero de 2022, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.3343693 – Contratista CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA

pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se anexa el certificado de pago de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos 6 meses suscrito por el Revisor Fiscal y planilla de pago Nº 943584212 correspondiente al último periodo vigente.

JHON JAIRO MÉNDEZ ZORRILLA
Contratista

JUAN GUILLERMO RAMIREZ R
Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: Juan Guillermo Ramirez R.